



OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
24 DE AGOSTO DE 2009

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 108 fracciones VIII y IX del Código Electoral del Distrito Federal, establece que es atribución de la Junta Ejecutiva aprobar los criterios generales y los procedimientos necesarios para la elaboración del Programa Operativo Anual y anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal, asimismo someter a consideración del Consejo General por conducto de su Presidente, el Programa Operativo Anual y anteproyecto de presupuesto.
2. Que conforme a lo establecido por el artículo 112 fracción IV del Código referido, corresponde al Secretario Administrativo integrar el proyecto de Programa Operativo Anual y con base en él formular el anteproyecto de presupuesto del Instituto, conforme a las leyes y normatividad interna aplicable y presentarlo a la Junta Ejecutiva para su revisión; asimismo la fracción XXIV del artículo invocado señala, que se debe presentar al órgano colegiado las propuestas de reformas, adiciones, derogaciones y demás modificaciones a la normativa interna el Instituto.
3. Que en Asuntos Generales de la Octava Sesión Ordinaria, el Secretario Administrativo solicitó abordar el punto referente a la Carpeta para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que se consideró conveniente formular el Programa Operativo Anual y el presupuesto del año 2010, con base a los criterios generales aplicados para el año 2009, en virtud del retraso existente en la elaboración de los documentos técnicos para la conducción del proceso de planeación, programación, presupuestación del ejercicio 2010.
5. Que se consideró necesario instruir a la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, a través del Secretario Administrativo presentar una propuesta de los documentos técnicos referidos en el considerando anterior, adaptándolos a las consideraciones de operación de 2010, en un plazo de dos días, para su presentación a la Junta Ejecutiva.



ACUERDO JE157-09

JUNTA EJECUTIVA

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
24 DE AGOSTO DE 2009

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 108 fracciones VIII y IX, y 112 fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal, así como por los artículos 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

ACUERDO
JE157-09

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad sustituir la carpeta para el proceso de planeación, programación y presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, por una versión actualizada de los documentos técnico aplicados para el proceso de planeación, programación, presupuestación del Ejercicio 2009, así mismo se instruye al Secretario Administrativo para que presente estos documentos a más tardar el miércoles 26 de agosto del año 2009.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ

ESGB/GRM

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA

LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE